



## SOLICITUD DE LA OFERTA

Por el concejal de Estrategia y Desarrollo del municipio se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de. CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y GESTIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE LAS MULTAS DE TRÁFICO, Y OTRAS SANCIONES DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO NI URBANÍSTICO A RESIDENTES EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

### NÚMERO DE EXPEDIENTE - CM/JPEIRO/1/2024

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor CM/JPEIRO/1/2024 de la concejalía de Estrategia y Desarrollo del Municipio de fecha 8/4/2024 , las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

### EXPEDIENTE: CM/JPEIRO/1/2024

**Objeto del contrato:** *Consultoría y asistencia técnica sobre la elaboración de convenios para el desarrollo del municipio y gestión jurídica del contrato con UTE VIALINE GESTION S.L.U.-ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.U.*

### Especificaciones técnicas de la prestación:

*Tareas a realizar:*

- (i) *Asesoramiento legal en la negociación y formalización de convenios urbanísticos urgentes de interés municipal:*
  - Convenio campaña de vehículos de Prado Norte para el desarrollo del sector A4 e implicaciones asociadas a licencia de obras y actividad.*
  - Convenio para el desarrollo del Sector 6 e implicaciones asociadas a licencias de obras y actividad.*
  - Convenios (2) a formalizar durante 2024 para el desarrollo de otros ámbitos del Municipio.*
- (ii) *Asesoramiento legal integral, en sede administrativa, en relación con la resolución y eventuales incumplimientos incurridos por la entidad UTE VIALINE GESTION S.L.U.-ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.U en relación con el contrato de implementación y gestión del sistema automático de infracciones en semáforos de la localidad.*



*La intervención profesional se extenderá en este asunto al asesoramiento legal integran, evacuación de informes y propuestas de actuación legal a la vista de la pretendida resolución del contrato público que vincula al Excmo. Ayuntamiento con la mercantil UTE VIALINE GESTION S.L.U.-ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.U, incluidos eventuales procedimientos sancionadores y de penalización, hasta agotar todas las actuaciones de carácter administrativo necesarias o convenientes para la debida protección de los intereses municipales.*

*Quedan excluidas posibles actuaciones judiciales ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo u otros órganos judiciales eventualmente competente en relación con estos hechos.*

**Entregable**

- *Convenios correspondientes*
- *Propuestas de informes de actuación legal en el ámbito del contrato de UTE VIALINE GESTION S.L.U.-ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.U*

**Órgano de contratación:** *El órgano de contratación competente es el concejal de Estrategia y Desarrollo del Municipio, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/2023 de fecha 26 de junio de 2023, modificado por el decreto 2319/2023 de 27 de julio de 2023.*

**Presupuesto:** 17545€ (IVA incluido)

**Plazo de ejecución del contrato:** 1 año

**Lugar de prestación:** Ayuntamiento de Algete

**Responsable del contrato:** Javier Peiro Gomendio, Concejal Delegado de Estrategia, Desarrollo del Municipio y Urbanizaciones, Delegación por Decreto de Alcaldía-Presidencia 2024/2023 de fecha 26 de junio de 2023, modificado por el decreto 2319/2023 de 27 de julio de 2023

**Plazo de garantía:** 1 mes

**Forma de pago del precio:** *Mediante la presentación de 4 facturas, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato, según lo siguiente:*

- 4.000 euros, contra factura de fecha día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.*
- 4.000 euros, contra factura de fecha 31 de mayo de 2024.*
- 4.000 euros, contra factura de fecha 30 de junio de 2024.*
- 2.500 euros, contra factura de fecha 31 de julio de 2024.*



El lugar y el plazo de presentación de la oferta, son los siguientes:

**La oferta se deberá remitir** INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE en la *Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algete, dirigido a la Concejalía de Estrategia y Desarrollo.*

**El plazo de presentación: hasta el día 14 de abril de 2023**

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo [jpeiro@aytoalgete.com](mailto:jpeiro@aytoalgete.com)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de a través de los siguientes teléfonos: 650 775 730

Algete, a fecha de firma

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo. **JAVIER IGNACIO PEIRO GOMENDIO**  
CONCEJAL DELG. ESTRATEGIA Y DESARROLLO  
AYUNTAMIENTO DE ALGETE  
Fecha: 08/04/2024 a las 14:18  
HASH: 50D9C84A68D8D584DB8FAF41F89A8E04A9E9D42A  
CSV: b0c2c8ef-aab1-4917-a09e-c7719c72449a-935766

Firmado Electrónicamente



### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.<sup>a</sup> ....., con  
DNI nº ....., en representación de la empresa .....  
....., en calidad de (1) .....,  
en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el EXPTE **CM/JPEIRO/1/2024**, CONTRATO MENOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y GESTIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE LAS MULTAS DE TRÁFICO, Y OTRAS SANCIONES DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO NI URBANÍSTICO A RESIDENTES EN ESPAÑA A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXX , a            de            de

Firma del adjudicatario



(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.